

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes. . . . .	3	Un mes. . . . .	4
Trimestre. . . . .	8 25	Trimestre. . . . .	11 25
Seis meses. . . . .	16 50	Seis meses. . . . .	22 50
Un año. . . . .	33	Un año. . . . .	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 31 de Julio 1916).

#### Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.780

Por orden de la Dirección general del Tesoro público de 27 actual, queda prorrogado el plazo voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales del corriente año hasta fin de Agosto próximo, en los pueblos de esta provincia, con excepción de esta capital, como comprendida en la Ley de 3 de Agosto de 1907.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Córdoba 29 de Julio de 1916.—El Tesorero de Hacienda, Alberto González de la Peña.

Núm. 2.781

#### Anuncio

La Compañía Arrendataria de esta provincia, se ha servido nombrar Auxiliar del recaudador de Contribuciones de la zona de Montilla, á don José García Na-

varrete, en sustitución de don Miguel Berral.

Lo que se pone en conocimiento de las autoridades y contribuyentes en general á los efectos correspondientes.

Córdoba 29 de Julio de 1916.—El Tesorero, Alberto González de la Peña.

#### Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.770

Listas definitivas y generales de Jurados del partido judicial de Cabra para el año próximo de 1917:

Cabezas de familia

- D. Modesto Algoacil Gomez
- » Joaquín Amo Chacón
- » Salvador Amo Varo
- » Joaquín Aranda Vazquez
- » Miguel Acosta Herrero
- » Tomás Benito Merino
- » Domingo Casas Ortiz
- » Francisco Córdoba Chacón
- » Rafael Corpas León
- » Manuel Cordón Mariel
- » Antonio Cecilia Linares
- » Francisco Espejo Romero
- » Gabriel Espinar Barranco
- » Antonio Fernandez Arroyo
- » Vicente Flores Ruiz
- » Manuel Fernandez Gonzalez
- » Rafael Jimenez Ranchal
- » Ciro Linares Rueda
- » Francisco Lopez Rada
- » Ramón Lopez Cobos
- » Cristobal Lopez Relaño
- » Luis Lopera Chacón
- » Antonio Luque Palomeque
- » Antonio Lopez Muñiz
- » José Mellado Gutierrez
- » José Morillo Roldán
- » José Méndez de San Julián y Linares

- D. Laureano Montes Romero
- » Fernando Morillo Payar
- » Manuel Mestre Velasco
- » José Marquez Alhumada
- » Nicolás Montes Romero
- » Lorenzo Medina Valle
- » José Morales García
- » Francisco Morillo Gomez
- » Valerio Moreno Merino
- » Jacinto del Molino Indice
- » Serafin Nebot Valenzuela
- » Francisco Oteros Luque
- » José Olmedo Bergillos
- » José Ordóñez Luna
- » Antonio Ordóñez Fernandez
- » Modesto Perez Aranda Vilchez
- » Angel Peña Loza
- » Vicente Poyato Fernandez
- » Anselmo Pineda Jimenez
- » Adolfo Peña Loza
- » José Perez Candela
- » José Peña Espejo
- » Vicente Ruiz Luque
- » José Ruiz Fernandez
- » José Reyes Leña
- » Manuel Rueda Navas
- » José Joaquín Reyes Galisteo
- » Francisco Roldán Arroyo
- » Antonio Ríos Mora
- » Francisco Rascón Dominguez
- » Adolfo Roldán Cruz
- » Rafael Ruiz Romero
- » Tomás Ruiz Romero
- » Elías Sanchez Villén
- » Antonio Solís Casamayor
- » Antonio Salas Perez
- » Francisco Sanchez Mariscal
- » Francisco Serrano Castro
- » Vicente Sabariego Lopez
- » José Sancho Chaverre
- » Antonio Tejero Campos
- » José Velasco Soto

- D. Manuel Serrano Camacho
  - » Juan Arrebola Lastres
  - » José M.ª Campos Navas
  - » Modesto González Mart. nez
  - » Juan Guisado Jimenez
  - » Manuel Guisado Jimenez
  - » Eduardo Jimenez Cubero
  - » José María Muñoz Aceituno
  - » Blas Morales Navas
  - » Manuel Priego Cubero
  - » Pablo Recio Cantero
  - » Manuel Amo Priego
  - » Francisco Cubero Ortega
  - » Manuel Camacho Amo
  - » Manuel María Fernandez Cantero
  - » Casimiro Fernandez Ortega
  - » Tomás Ortega Priego
  - » Segundo Otero Gomez
  - » Eladio Osuna Moscoso
  - » José Ramirez Moñiz
  - » Antonio Urbano Moyano
  - » Miguel Alcalá Gomez
  - » José Córdoba Fernandez
  - » Antonio Poyato Alcalá
  - » Julián Poyato Camacho
  - » Bartolomé Poyato Padillo
  - » Baldomero Poyato Rodriguez
  - » Nicolás Pavón Jimenez
  - » Antonio Perez Poyato
  - » Francisco Padillo Rodriguez
  - » José Alvaro Ortiz Arrebola
- Capacidades
- D. Juan de Dios Amo Rivas
  - » Rafael Aguado del Río
  - » Guillermo Avellán Vilchez
  - » Juan de Dios Alcántara Perez Aranda
  - » Rafael Blanco Padilla
  - » Francisco Blanco Carrera
  - » Francisco Blancas Cordero
  - » Aurelio Cabello Piá
  - » Enrique Cabello Piá
  - » Manuel Carilero Reyes

D. Joaquín Cañero Espinar  
 » Vicente Cecilia Jimenez  
 » Francisco Cobos Cuesta  
 » Joaquín Costa Legrán  
 » Juan Bautista Delgado Perez  
 » José Durán Gome z  
 » Carlos Garrido Lozano  
 » Manuel González Jimenez  
 » Manuel Gan Arcos  
 » Joaquín García Valdecasas  
 » Rafael Gomez Dueñas  
 » Rafael Gomez Cruz  
 » Pedro Güeto Arjona  
 » José Heras Lopez  
 » Fernando Higuerael Ruiz  
 » Juan Leña Cuevas  
 » Manuel Luque Cabezas  
 » Francisco Campos Navas  
 » Juan Campos Navas  
 » Rafael Contreras Vargas  
 » José Tomás Muñoz Cubero  
 » Francisco Ortiz Fernandez  
 » Francisco Ortiz Navas  
 » Rafael Sotomayor Vargas  
 » Francisco Salamanca Arrebola  
 » Eladio Cuevas Segura  
 » Antonio M.<sup>a</sup> Flores Martinez  
 » Tomás Luna Ortega  
 » José Luna Povedano  
 » Federico Merino Ruiz  
 » Práxedes Merino Urbano  
 » Cristóbal Ortega Luna  
 » Francisco Ramirez Priego  
 » Ramón Mendigoni Segueira  
 » Jacinto Cantero Rios  
 » Enrique Liñana Pulido  
 » Antonio Poyato Padillo  
 » Angel Padillo Espejo  
 » Antonio Ortiz Arrebola  
 » Enrique Romero Romero

Córdoba 31 de Julio de 1916.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Listas definitivas y generales de Jurados del Partido judicial de Córdoba, para el año próximo de 1917.

#### Cabezas de familia

D. Angel Camuñas Ruiz  
 » Amador Ruiz Salas  
 » Antonio Agulio Mellado  
 » Antonio de Julian Banigose  
 » Antonio Costi Jiménez  
 » Cándido Márquez Hidalgo  
 » Diego Raya Cuevas  
 » Faustino Martínez Pérez  
 » Francisco Bellido Gómez  
 » Gabriel Montero Ruiz  
 » Gonzalo Para Sánchez de Toro  
 » José Albar ño Criado  
 » José Ladron de Guevara Enriquez  
 » José Fernández Medina  
 » José Jordano Requena  
 » José Monserrat Sierra  
 » Juan Gómez Rueda  
 » Juan García Ronda  
 » Joaquín Carmona Luque  
 » Joaquín Encuentra Genol  
 » Lorenzo Díaz Yuste  
 » Manuel Camuñas Ruiz  
 » Manuel Fernández Cordón  
 » Manuel Luque Corrales  
 » Miguel Gutiérrez Ravé  
 » Rafael Córdoba Barea  
 » Rafael Luque Martínez  
 » Rafael García Ruiz  
 » Salvador Raya Romero  
 » Servando Gómez Sabariego  
 » Antonio Castro García  
 » Antonio González Alcaide

D. Antonio Priego Gómez  
 » Antonio Yosta Anchelergo  
 » Bartolomé Aljama Pérez  
 » Blas Cabello Chocero  
 » Emilio Vara Navarro  
 » Gabriel Muñoz Menjibar  
 » José Medina Villagrú  
 » José Navarro Reyes  
 » José Yosta Anchelergo  
 » Luis Gómez Romero  
 » Lorenzo Ruiz Pozuelo  
 » Manuel Ruiz Dominguez  
 » Pablo López Fernández  
 » Pedro Aljama Tienda  
 » Rafael Acañas Villar  
 » Rafael Miguez Ruiz  
 » Rafael Muñoz Dísz  
 » Rafael Riera Serrano  
 » Alfonso Lorente Mateos  
 » Andrés Yañez Pérez  
 » Andrés López Galloso  
 » Antonio Loque Tejedores  
 » Antonio Silva Pérez  
 » Antonio Jiménez Maíllo  
 » Francisco Castro Rojano  
 » Ildefonso Marín Martínez  
 » José Mesa Grilo  
 » José Zamora Gavilán  
 » José Roldán Campos  
 » Agustín Roldán Porcuna  
 » Alfonso Galvez Pérez  
 » Alejandro Morón López  
 » Andrés García Santos  
 » Angel Anchelergo Dieguez  
 » Angel Córdoba Vazquez  
 » Antonio Mellado Torrea  
 » Antonio Velasco Serrano  
 » Antonio Poyato García  
 » Antonio Santiago Santiago  
 » Antonio Olivares García  
 » Antonio Mateo Luque  
 » Antonio Pavón Gómez  
 » Antonio Motos Cano  
 » Antonio Priego García  
 » Antonio García Pérez  
 » Antonio Jurado Jiménez  
 » Antonio García Mesa  
 » Antonio Baena Barrena  
 » Antonio Vallejo Marzo  
 » Antonio García Romero  
 » Antonio Gallegos Lozano  
 » Antonio Labela Navarro  
 » Antonio Ponce Gómez  
 » Arturo Porcel Ambrosio  
 » Aurelio Foncaca Redondo  
 » Angel Aguilar Aguilar  
 » Baidomero López Martínez  
 » José Guzmán Sánchez de Toro  
 » Bautista Cosano Aguilar  
 » Benito Llorente Castro  
 » Cándido Cardeñosa Rivas  
 » Carlos Ortiz Gonzáles  
 » Daniel Aguilera Camacho  
 » Diego López Pulido  
 » Diego García Delgado  
 » Diego Perez Prado  
 » Domingo González Serrano  
 » Eduardo Vasconi Vasconi  
 » Elías Pérez Gómez  
 » Emilio González Gonzáles  
 » Emilio del Pino García  
 » Emilio Santiago Dieguez  
 » Enrique Aguilar Fernandez  
 » Carlos López Alcaide  
 » Enrique Córdoba Vázquez  
 » Enrique Sánchez Cerrillo  
 » Federico Llorente Gutierrez  
 » Felipe Arroyo Graciano  
 » Felipe Fuentes Pérez  
 » José Ruiz Alcántara  
 » Fernando Herrera García

D. Fernando López Dominguez  
 » Fernando Molina Benitez  
 » Fernando Suarez Urbina  
 » Francisco Solano Luque  
 » Francisco Lopez Castillo  
 » Francisco García Sánchez  
 » Francisco Romero Muñoz  
 » Francisco Tienda Cubero  
 » José de los Rios Garrido  
 » Manuel Carmona Luque  
 » Rafael Montión Madero  
 » Juan Romero Cariche  
 » Juan Arrabal Mica  
 » Juan Gómez Martín  
 » Juan Bueno Rios  
 » Juan Jiménez Cortés  
 » Acisclo Arribas López  
 » Manuel Arribas Martínez  
 » José Arribas Martínez  
 » Acisclo Arribas Martínez  
 » Pedro José Arribas López  
 » José Arribas Escobar  
 » José Alcalde de la Torre  
 » José Arana Rodriguez  
 » Rafael Alba López  
 » Sosé Blanco Sepúlveda  
 » Antonio Calero López  
 » Tomás Caballero Vargas  
 » Juan Calvo Sepúlveda  
 » Sancho Calero Galán  
 » Miguel Castro Suez  
 » Candido Sabariego Rodriguez  
 » Sebastian Pedraza Sabariego  
 » Servando Perales Izquierdo  
 » Diego Terán González  
 » Juan Lozano Ortega  
 » Eusebio Lozano Ortega

#### Capacidades

D. Antonio Dávila Leal  
 » Antonio Moreno Ruiz  
 » Bonitacio Villarejo Lara  
 » Enrique de la Cerda Vazquez  
 » Francisco de Vargas-Machuca y Baeza  
 » Francisco Laguna Cañadas  
 » Fernando Barrionuevo Nuñez  
 » José A. Pizarro Bermudo  
 » José Herrera Ruiz  
 » José Furriel Ceballos  
 » José Moreno Vargas Machuca  
 » José M.<sup>a</sup> González Delgado  
 » Rafael Moya Sánchez  
 » Juan Acostas Molina  
 » Luis Ramos Mesa  
 » Joaquin Pérez Cantueso  
 » Miguel López Mora  
 » Pedro Gutierrez Cabello  
 » Marcial Bellido Luque  
 » Ricardo Alfaro Maury  
 » Rafael Salinas Dieguez  
 » Ventura Dávila Leal  
 » Angel Vasconi Lara  
 » Angel Toscano González  
 » Antonio Ortiz González  
 » Francisco Salinas Dieguez  
 » Atanasio Sáinz de la Torre  
 » Bartolomé de Castro Escribano  
 » Carlos Quero Goldoni  
 » Domingo Esparza Lara  
 » Emilio del Pino Gavilán  
 » Enrique Molina Borrego  
 » Francisco Fernandez de Mesa  
 » Francisco Cuesta Martinez  
 » Fernando Quero Goldoni  
 » Fernando Romero Pareja  
 » Guillermo Belmonte Müller  
 » Joaquin Ruiz Martin  
 » José Fernández Bordas  
 » José Dorado López  
 » José López Serrano  
 » José Hacer Mora

D. José Linde Torres  
 » José López Rodríguez  
 » Juan Austria Carrión  
 » Juan Obregón González  
 » Juan Río Rosa  
 » Juan José Sa cedo Montero  
 » Manuel García Puerto  
 » Manuel González Soriano  
 » Manuel Camacho Parejo  
 » Manuel Alfaro Vazquez  
 » Pablo Tello Lobo  
 » Juan Rodríguez Sánchez  
 » Pedro Perea Pineda  
 » Rafael Barrios Enriquez  
 » Rafael Rojano Tamajón  
 » Rafael Martín Merlo  
 » Rafael León Avilés  
 » Rafael Barrionuevo Fernández  
 » Rafael Vazquez Aroca  
 » Santos Serrano López  
 » Sebastián Lázaro Pérez  
 » Cristóbal García González  
 » Rafael Rodríguez Redondo  
 » Nemesio Gutiérrez Pedraza  
 » Emilio Ugart de la Barrera  
 » Joaquín Olivares Barrios  
 » Victor Manuel Fernández Herrero  
 » Juan Alcaide Torres  
 » Ildefonso González Padilla  
 » Guzmán Cubero Márquez  
 » Antonio Guerrero Escribano  
 » Virginio Cano Sabariego  
 » Bartolomé García Pedrajas

Córdoba 31 de Julio de 1916.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

## AYUNTAMIENTOS

### LUQUE

Núm. 2.764

Don José J. de Villarreal Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 26 del actual, el proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, conforme á lo dispuesto en la ley Orgánica.

Luque 28 de Julio de 1916.—José J. de Villarreal.

### POSADAS

Núm. 2.773

Don Manuel Ramos Medrano, Alcalde conatitucional de esta villa.

Hago saber: que la cobranza del tercer trimestre del repartimiento de consumos de este pueblo y año actual, se llevará á cabo en su primer periodo voluntario del 5 al 8 inclusive del próximo mes de Agosto y del 10 al 15 del mismo, en el segundo periodo, estando establecida y abierta la oficina recaudadora en las Casas Consistoriales, durante las horas de nueve á quince, de todos los dichos días, advirtiéndose que transcurrido el indicado segundo periodo, incurrirán los morosos en los apremios de instrucción.

Lo que se anuncia al público para el debido conocimiento del mismo.

Posadas 31 de Julio de 1916.—Manuel Ramos.—Antonio Uceda, Secretario.

## Depositaria de fondos municipales de Moriles (Provincia de Córdoba)

Primer trimestre de 1916

Núm. 2.756

CUENTA del primer trimestre del año de 1916, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

### Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	4.399 14
<b>CARGO.....</b>	<b>4.399 14</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	4.394 16
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	4 48

### Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>			
1 Propios.....	»	»	»
2 Montes.....	»	»	»
3 Impuestos.....	»	2.252 32	2.252 32
4 Beneficencia.....	»	»	»
5 Instrucción pública.....	»	»	»
6 Corrección pública.....	»	»	»
7 Extraordinarios.....	»	»	»
8 Resultas.....	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	»	2.146 82	2.146 82
10 Reintegros.....	»	»	»
<b>CARGO.....</b>	<b>»</b>	<b>4.399 14</b>	<b>4.399 14</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	»	197	197
2 Policía de seguridad.....	»	547 61	547 61
3 Policía urbana y rural.....	»	456 25	456 25
4 Instrucción pública.....	»	150	150
5 Beneficencia.....	»	»	»
6 Obras públicas.....	»	»	»
7 Corrección pública.....	»	»	»
8 Montes.....	»	»	»
9 Cargas.....	»	»	»
10 Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11 Imprevistos.....	»	241 20	241 20
12 Resultas.....	»	2.802 60	2.802 60
<b>DATA.....</b>	<b>»</b>	<b>4.394 66</b>	<b>4.394 66</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Moriles á 31 de Marzo de 1916.—El Depositario, José Carmona.

### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.

En Moriles á 31 de Marzo de 1916.—El Regidor Interventor, Agustín Jimenez.—El Secretario, Juan Luna.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Ortiz.

MONTORO  
Núm. 2.771

El proyecto de presupuesto del Hospital de Jesús Nazareno, de esta ciudad, para el próximo año de 1917, queda manifestado por ocho días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personalidades lo tengan á bien y hacer por escrito las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Montoro 29 de Julio de 1916.—Rafael Alba.

ALMODOVAR DEL RIO  
Núm. 2.772

Don Andrés Ortiz Egea, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el cobro del tercer trimestre del reparto de consumos del año actual, tendrá lugar en los días del 1 al 4 del próximo mes de Agosto, como primer periodo voluntario y desde dicho

día hasta el 10, como ampliación del mismo.

La recaudación tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de diez á cuatro de la tarde.

Lo que se anuncia para la general inteligencia y en evitación de apremios.

Almodovar del Río 31 Julio 1916.—Andrés Ortiz.

### Junta Administrativa del Pósito DE VILLAFRANCA

Núm. 2.689

#### Edicto

Don Isaac Holgado Borrego, Presidente de la Junta Administrativa del Pósito de Villafranca.

Hago saber: que acordado por la Junta de mi presidencia y aprobado por la Superioridad, la venta en subasta pública de varias fincas urbanas y rústicas, pertenecientes al Establecimiento, se sacan las que figuran en el expediente que se halla de manifiesto en esta oficina y son las siguientes:

#### Fincas Urbanas

1 Una casa en la calle Baja, de esta villa, señalada con el número veinte y nueve, que linda por su derecha entrando con la número treinta y uno de don Francisco Cano Murex, hoy sus herederos, por la izquierda con la calle Ponzas y por la espalda con casa de Blas Montero, hoy de don Andrés Ayllón.

Procede esta finca de Francisco Izquierdo é Izquierdo y ha sido adjudicada al Pósito por débitos de dicho señor en la cantidad de setecientas pesetas, siendo este su valor en venta. 700

2 Una casa en la calle Pozoafuera, de esta villa, señalada con el número veinte y seis, que linda por su derecha entrando con la número treinta y cuatro de Bartolomé García, por la izquierda con la número veinte y ocho de Antonio García y por la espalda con otra de José Gomez.

Procede esta finca de Cristóbal Gil Serrano y fué adjudicada al Pósito por débitos de dicho señor en setecientas cincuenta pesetas, siendo este su valor en venta. 750

3 Una casa en la calle Charquilla, de esta villa, señalada con el número diez, linda por su derecha entrando con la número ocho de María Juana Barrios, por la izquierda con la número doce de don Rafael García Prado Zamorano y por la espalda con patio y corral de las antes dichas casas.

Esta finca procede de Martín Martínez Merino y fué adjudicada al Pósito por débitos de dicho señor en cuatrocientas pesetas, siendo este su valor en venta. 400

4 Una casa en la calle Cuesta, de esta población, señalada con el número veinte y uno, linda por la izquierda entrando con la número diez y nueve de Juan Asencio y Asencio, por la derecha

y espalda con molino que fué aceitero de doña Josefa Zamorano, hoy de don Juan Felipe Pérez Diaz.

Procede esta finca de Antonio Ramírez Atencia y fué adjudicada al Pósito por débitos de dicho señor en cuatrocientas cincuenta pesetas, siendo este su valor en venta. 450

5 Una casa en la calle Iglesia, de esta población, señalada con el número trece, linda por su derecha entrando con la número quince de Francisco Toledano Rivera, por la izquierda con la número once de Juan Rivera Zamorano y por la espalda con corrales de la de don Bartolomé Zamorano.

Procede esta finca de Blas Casado Navarro y fué adjudicada al Pósito por débitos de dicho señor en trescientas cincuenta pesetas, siendo este su valor en venta. 350

6 Una casa en la calle Pozoafuera, de esta población, señalada con el número diez y siete, que linda por la derecha entrando con la número diez y nueve de Pedro Cándido Ramirez, por la izquierda con la número quince de Juan Espadas y por la espalda con corrales de las mismas casas.

Procede esta finca de Andrés López Torres y fué adjudicada al Pósito por débitos de expresado deudor en seiscientas pesetas, siendo este su valor en venta. 600

7 Una casa en la calle Ponzas, de esta villa, señalada con el número diez y seis, que linda por la derecha entrando con la número catorce de doña Dolores Gavilán, por la izquierda forma esquina con la calle Baja

Procede esta finca de Diego Duque Díaz y fué adjudicada al Pósito por débitos de dicho señor en setecientas cincuenta pesetas, siendo este su valor en venta. 750

8 Una casa en la calle Carnecería, de esta villa, señalada con el número diez y nueve, que linda por su derecha entrando con la número veinte y uno de los herederos de Bernabé Diaz Toro, por la izquierda con a número diez y siete de Pedro Castillejo León y por la espalda con la número diez y siete de la calle Arroyo, de Antonio Méndez Heredia.

Sobre esta finca se encuentran y están vigentes las siguientes cargas:

Un embargo por débitos de contribución territorial é industrial de pesetas ciento setenta y cuatro con trece céntimos.

Otro embargo, también por descubiertos de contribución territorial é industrial, de pesetas ciento diez con sesenta y dos céntimos.

Y otro embargo, también contra el deudor Juan García Alcalá, por débitos de contribución territorial de pesetas sesenta y cuatro con veinte y tres céntimos.

Procede esta finca de Juan García Alcalá y fué adjudicada al Pósito por débitos de dicho señor en la cantidad de seiscientas pesetas, siendo este su valor en venta. 600

9 Una casa en la calle Carnecería, de esta villa, señalada con el número dos, que linda por la derecha entrando y por la espalda con patio que pertenece á la Iglesia parroquial de esta villa, por la izquierda con la número cuatro de los herederos de José Teodosio Huertas.

Sobre esta finca se encuentra y está vigente la siguiente carga:

Un embargo por débitos de contribución de Gonzalo Torres Casan, por el concepto de industrial, de pesetas ciento setenta y cinco con seis céntimos.

Procede esta finca de Gonzalo Torres Casan y fué adjudicada al Pósito por débitos de dicho señor en la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, siendo este su valor en venta. 550

10 Una casa en la calle Charquilla, de esta villa, señalada con el número siete, que linda por la derecha entrando con la calle Palomar, por la espalda el Egido y por la izquierda con la número nueve de Mariano Pelegrin.

Sobre esta casa pesan las siguientes cargas:

Una hipoteca constituida por José Canales Nieto á favor del Pósito de esta villa por la suma de quinientas pesetas de capital, sesenta para réditos y cuatrocientas cuarenta pesetas para gastos y costas en garantía de un préstamo que este establecimiento le hizo de quinientas pesetas con el interés del seis por ciento anual.

Un embargo á favor de este Pósito, por cobro de mil doscientas seis pesetas quince céntimos que adenda José Canales Nieto por ciento ochenta pesetas noventa y dos céntimos de recargos y por setenta y cinco pesetas para costas y gastos.

Procede esta finca de José Canales Nieto y fué adjudicada al Pósito en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, siendo este su valor en venta. 350

11 Siete octavas parte de casa, en la calle Baja, de esta población, señalada el todo de ella con el número uno y linda por su derecha entrando con la casa de Juan Pastor Hidalgo, de la calle Herrera, por la izquierda con huerto de Andrés Ayllón y por la espalda con olivos de Antonio Díaz.

Sobre estas siete octavas partes de casa pesan las siguientes cargas:

Una hipoteca constituida por Ana Ramírez Ponce á favor del Pósito, en garantía de un préstamo que le hizo este Establecimiento de quinientas pesetas, quedando á responder la finca á esta cantidad como principal y á mil doscientas cincuenta pesetas para réditos y costas.

Un embargo á favor de este Establecimiento contra la misma señora y su esposo Antonio Jurado por cobro de tres mil quinientas noventa y seis pesetas con ochenta céntimos, quedando á responder la finca á dicha suma como principal y á quinientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y dos céntimos de recargos y á setenta y cinco pesetas para costas y gastos.

Procede esta finca de Ana Ramírez Ponce y fué adjudicada al Pósito en cuatrocientas pesetas, siendo este su valor en venta. 400

#### Fincas Rústicas

12 Una hasa de tierra calma, destinada á cereales de segunda clase, en este término municipal y sitio de la Vega de los Carneros, de cabida de una fanega de cuerda, que linda al Norte Blas Casado Navarro, Sur Juan Ruiz; Este Sebastián Melero y Oeste herederos de Teresa García.

Sobre la citada finca pesa la siguiente carga:

Un capital de censo de mil ciento reales en unión de mayor porción á favor del caudal de propios de Villafranca.

Procede esta finca de Blas Casado Navarro y fué adjudicada al Pósito en la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, siendo este su valor en venta. 450

13 Un olivar en los ruedos de esta villa, de cabida de ocho celemines de tierra, en ellos cincuenta y ocho olivos, cerca de piedra y tapia, portada y puerta, linda Norte con el Cementerio civil, Levante con la salida de la Puerta Aduana, Sur con el camino que conduce á la Ermita de los Remedios y á Poniente con olivar de los herederos de doña Inés García del Prado y Herrera.

Procede esta finca de don Bartolomé Zamorano y Castro y fué adjudicada al Pósito en la cantidad de ochocientas pesetas, siendo este su valor en venta. 800

14 Una posesión de olivar en el término de Adamuz, pago de Navasoguero, compuesta de veintiseis fanegas de cuerda, en ellas mil novecientos cuarenta olivos, sesenta y ocho higoeras, álamos y árboles frutales, con casa de teja en el centro de la finca, linda por Norte con el cerro nombrado de Pedro Navarro, por Levante con chaparral de los herederos de don Pedro José Cano, por Sur con el camino que conduce á Navajuelos y por Poniente por el regajo de Navasoguero y olivos de doña Josefa Cazalla.

Sobre la expresada finca pesan las siguientes cargas:

Un embargo por nueve mil cuatrocientos ochenta y tres reales sesenta y nueve céntimos valor de doscientas sesenta y ocho fanegas y sesenta y nueve cuartillos de trigo que don Mariano Villalba Rivera adenda al Pósito de Adamuz por mil doscientos cincuenta y cinco reales con catorce céntimos de recar-

gos y por cien pesetas más para costas y gastos, según resulta de un mandamiento compulsorio expedido por el Alcalde de indicada villa de Adamuz y refrendado por el comisionado de don Salvador García con fecha treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, que se anotó al folio ciento cuarenta y ocho, tomo doscientos cuarenta y seis del archivo y cuarenta y ocho del Ayuntamiento de Adamuz, finca número setenta y tres duplicado.

Otro embargo por diez mil trescientas ochenta y siete pesetas setenta y tres céntimos que al Pósito de Villafranca adeudan don Antonio Villalba Rivera y don Manuel Villalba Burgos, de los cuales era fiador don Mariano Villalba Rivera y por dos mil trescientas setenta y tres pesetas setenta céntimos por los apremios, según aparece de un mandamiento compulsorio expedido por el Alcalde de expresada villa y refrendado por el Comisionario don Francisco Campos con fecha veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, que fué anotado al folio y tomo antes citados.

Y otro embargo por mil diez pesetas que don Antonio Villalba Rivera, en representación de su hermano don Mariano adeudan de contribución territorial é impuestos de sal por el Tesoro y cuarto trimestre de mil ochocientos setenta y ocho á setenta y nueve y siguientes por doscientas sesenta y siete pesetas de recargos y por ciento cincuenta más para costas, según aparece de un mandamiento compulsorio expedido por el alcalde de Adamuz y refrendado por el Comisionado don Manuel Lara Pedrajas con fecha trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis que se anotó al folio ciento cuarenta y nueve del tomo y número antes citados.

En la inscripción quinta de la finca de que se trata extendida dentro del período de tiempo de que se certifica se le refieren como impuestos con anterioridad al mismo, las siguientes cargas: dos capitales de censo de cuatrocientos cincuenta y cinco reales en favor de la Capellanía que fundó el Jurado Juan García del Cerro.

Una hipoteca por quinientas pesetas en la seguridad de un préstamo de cuatro mil pesetas en favor de Sor María de los Dolores Burgos y Muñoz, Religiosa profesora del Convento de la Encarnación de Córdoba: Otra hipoteca por dos mil quinientas pesetas en garantía de un préstamo de mil quinientas pesetas en favor de Sor Rafaela Fernandez y Gonzalez, Religiosa profesora del mismo Convento. Y otra hipoteca en favor del Pósito de Villafranca por la cantidad de seis mil pesetas en seguridad de un préstamo de tres mil pesetas.

Procede esta finca de don Manuel Villalba Burgos y fué adjudicada á este Pósito por débitos de dicho señor á virtud

de expediente seguido declarándola en quiebra. Siendo su valor en venta el de diez mil cuatrocientas pesetas. 10.400  
Total, 17.550 pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en la oficina de la Sección de Pósitos de esta provincia y en la sala del piso bajo que ocupa la oficina esta Junta, de nueve á once horas del día siguiente al en que haga quince hábiles de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante una Junta presidida por el Presidente de la Junta Administradora y compuesta de dos mayores contribuyentes, Cura párroco, Médico titular y Profesor de Instrucción primaria más antiguo que se designe por la Jefatura, haciéndose constar que para mayor orden en la subasta se concede un plazo improrrogable de diez minutos para la licitación de cada una de las fincas por el orden en que aparecen inscritas en los edictos.

La venta de las fincas se hará una por una y las posturas de las mismas, no siendo admisibles las que no cubran el tipo que llevan asignado, pudiendo ser mejoradas por pujas á la llana hasta la terminación de la subasta.

No pueden ser licitadores los que formen parte de la Comisión, empleados del Pósito, ni tampoco los que sean deudores al Establecimiento.

Todo licitador ha de depositar previamente ante la Junta de la subasta el cinco por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la venta de la finca ó fincas que se enagenan, bien en metálico ó ya en resguardos que acrediten haber hecho el depósito en la Sucursal del Banco de España.

Terminado que sea el remate se devolverá el depósito á los licitadores, excepto el correspondiente al del mejor postor.

Serán de cuenta del comprador todos los gastos que produzca el expediente, anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL y otorgamiento de la escritura y de su matriz.

Adjudicada provisionalmente la finca ó fincas al mejor postor y aprobada que sea por la Delegación Regia de Pósitos la subasta, el comprador, previa notificación, realizará el ingreso del primer plazo en el término establecido en la regla quince de la circular de 25 de Febrero de 1909, rigiendo en cuanto á la pérdida del depósito, plazos, etcétera, las diez, diez y seis y diez y siete de la misma circular.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para esta licitación se encuentra unido al expediente de su referencia.

Villafranca diez y nueve de Julio de mil novecientos diez y seis.—Isaac Hologado.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6